

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

N° 073-2019-HCH/DC



RESOLUCIÓN DIRECTORAL



Lima, 05 de Marzo de 2019

VISTO:

El Expediente N° 3410-2019, que contiene el Informe N° 018-2019-OEGRRHH-N° 017-OADI/HCH, del 06 de febrero del 2019, de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación de la Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al numeral IV del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, es una responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el Decreto Supremo N° 021-2005-SA, aprueba la creación del Sistema Nacional de Articulación de Docencia - Servicio e Investigación en Pregrado de Salud como la instancia de articulación entre las instituciones formadoras de profesionales de la salud, las instituciones prestadoras de servicios de salud del Ministerio de Salud y sus ámbitos geográfico - sanitarios;

Que, el Decreto Supremo N° 013-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos, en cuyo artículo 117 - Prácticas de formación y especialización, establece que: "Las personas que participan en programas de formación o especialización podrán realizar prácticas supervisadas en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, que tengan convenios con instituciones nacionales formadoras de profesionales de la salud";

Que, la Resolución Ministerial N° 600-2006-SA que Aprueba el Reglamento de Organizaciones y Funciones del Comité Nacional de Pregrado de Salud, señala en su artículo 18 las funciones del Sub Comité de la Sede Docente la programación, supervisión y evaluación de las actividades a desarrollarse en cada sede docente, e incluye "la determinación del número total de alumnos que la sede puede recibir en sus campos clínicos en función de los procesos de evaluación y acreditación institucionales, desarrollados por el Sistema Nacional de Articulación Docencia - Servicio e Investigación en Pregrado de Salud (SINAPRES) y el Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), con sujeción a la disponibilidad de recursos, preservando el respeto a los derechos ciudadanos y de salud de las personas";

Que, la Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 28 de octubre de 2016, aprobó las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud"; cuyo objetivo general es establecer las disposiciones relacionadas con los procesos de formulación, aprobación, modificación y difusión de los documentos normativos que expide el Ministerio de Salud;

Que, mediante Acta N° 001-2019 de la Sesión del Comité de Sede Docente del 31 de enero de 2019 se aprueba la Asignación de Campos de Formación por Carrera Profesional en el Hospital Cayetano Heredia;

Que, mediante el Informe del visto, la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos solicita la emisión de Resolución Directoral que apruebe la "Asignación de Número de Campos de Formación por Carrera Profesional de Ciencias de la Salud para PREGRADO e INTERNADO 2019";



Que, con el propósito de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnicos administrativos a nivel institucional, así como alcanzar los objetivos y metas del Hospital Cayetano Heredia, brindando a la Alta Dirección un diagnóstico general de la institución, permitiendo identificar los problemas o debilidades que afecten a la organización, las cuales se constituirán en una oportunidad de mejora, resulta pertinente atender la propuesta presentada por la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y en consecuencia emitir el acto resolutorio que apruebe la "Asignación de Número de Campos de Formación por Carrera Profesional de Ciencias de la Salud para PREGRADO e INTERNADO 2019", remitido por la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos del HCH para el cálculo y gestión de Contraprestación con las Instituciones Formadoras;

Que, de acuerdo a la opinión favorable contenida en el Informe N° 166-2019-OAJ/HCH de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Con las visaciones del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, la Jefa de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De acuerdo al literal e) del artículo 6 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Cayetano Heredia, aprobado por Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA, entre las atribuciones y responsabilidades del Director General, se encuentra la prerrogativa de expedir actos resolutorios en asuntos que sean de su competencia;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la "Asignación de Número de Campos de Formación por Carrera Profesional de Ciencias de la Salud para PREGRADO e INTERNADO 2019", por las consideraciones expuestas y que en anexo aparte forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación la implementación y difusión de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Disponer la Publicación de la presente resolución, en el Portal del Transparencia Estándar del Hospital Cayetano Heredia.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
Dra. AIDA CECILIA PALACIOS RAMIREZ
DIRECTORA GENERAL
C.M.P. 23579 R.N.E. 9834



- ACRPR/BIC/phng
() DG
() OEGRRHH
() OADI
() OAJ
() OCOM
() Archivo

NÚMERO DE CAMPOS DE FORMACIÓN POR CARRERA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA SALUD - PREGRADO-
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

N°	CARRERAS PROFESIONALES DE CIENCIAS DE LA SALUD	N° TOTAL DE CAMPOS DE FORMACIÓN EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD	N° DE CAMPOS DE FORMACIÓN ASIGNADOS				N° DE CAMPOS DE FORMACIÓN AÚN NO ASIGNADOS	
			UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	UNIVERSIDAD ARZOBISPO LOAYZA	UNIVERSIDAD CATOLICA SEDE SAPIENTIAE	UNIVERSIDAD		UNIVERSIDAD
1	MEDICINA HUMANA	300	300	0	0		0	
2	ENFERMERÍA	231	77	77	77		0	
3	ODONTOLOGÍA	0	0	0	0		0	
4	OBSTETRICIA	0	0	0	0		0	
5	PSICOLOGÍA	0	0	0	0		0	
6	TRABAJO SOCIAL	0	0	0	0		0	
7	TECNOLOGÍA MÉDICA	51	19	0	32		0	
8	BIOLOGÍA	0	0	0	0		0	
9	FARMACIA Y BIOQUÍMICA	15	10	0	0		5	
10	NUTRICIÓN	0	0	0	0		0	
11	INGENIERÍA SANITARIA	0	0	0	0		0	
12	QUÍMICA	0	0	0	0		0	
13	MEDICINA VETERINARIA	0	0	0	0		0	
TOTAL		622	406	77	124	0	0	15

Observaciones:

1. Los campos de formación corresponden a los campos clínicos (todos los EESS) y campos sociosanitarios (sólo EESS del primer nivel de atención).
2. Consignar el número total de los campos de formación por cada carrera profesional con que cuenta el establecimiento de salud.
3. Completar el nombre de la(s) universidad(es) a la(s) cual(es) se ha(n) brindado campos de formación.
4. En la última columna se registra el número de los campos de formación que aún no han sido asignados y por tanto, que aún podrían ser asignados a otra universidad.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
Luzmila Alvarez Gonzales

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
MARTIN DELGADO DEL CARRI

[Handwritten signature]
Nayja Mayra Champi

NÚMERO DE CAMPOS DE FORMACIÓN POR CARRERA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA SALUD -INTERNADO-
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
N° DE CAMPOS DE FORMACIÓN ASIGNADOS

N°	CARRERAS PROFESIONALES DE CIENCIAS DE LA SALUD	N° TOTAL DE CAMPOS DE FORMACIÓN EN EL EESS	UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	UNIVERSIDAD ARZOBISPO LOAYZA	UNIVERSIDAD CATOLICA SEDE SAPIENTIAE	UNIVERSIDAD	N° DE CAMPOS DE FORMACIÓN AÚN NO ASIGNADOS
1	MEDICINA HUMANA	70	70	0	0		0
2	ENFERMERÍA	33	11	11	11		0
3	ODONTOLOGÍA	25	22	0	0		3
4	OBSTETRICIA	0	0	0	0		0
5	PSICOLOGÍA	0	0	0	15		0
6	TRABAJO SOCIAL	0	0	0	0		0
7	TECNOLOGÍA MÉDICA*						
8	BIOLOGÍA	0	0	0	0		0
9	FARMACIA Y BIOQUÍMICA	20	20	0	0		0
10	NUTRICIÓN	20	0	0	15		5
11	INGENIERÍA SANITARIA	0	0	0	0		0
12	QUÍMICA	0	0	0	0		0
13	MEDICINA VETERINARIA	0	0	0	0		0
TOTAL		241	144	11	55	0	31

TECNOLOGIA MEDICA	N° TOTAL DE CAMPOS DE FORMACIÓN	UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	UNIVERSIDAD CATOLICA SEDE SAPIENTIAE	UNIVERSIDAD	N° DE CAMPOS DE FORMACIÓN AÚN NO ASIGNADOS
Medicina Física y Rehab.	30	8	14		8
Laboratorio Clínico	6	6	0		0
Radiología	4	3	0		1
Audición Voz y Lenguaje	8	4	0		4
Medicina Ocupacional	4	0	0		4
TOTAL	52	21	14		17

Arroyo
Walter Alvarado C
UPDL

Manuel
[Signature]

[Signature]

[Signature]
Kouga Maggi Clapi

